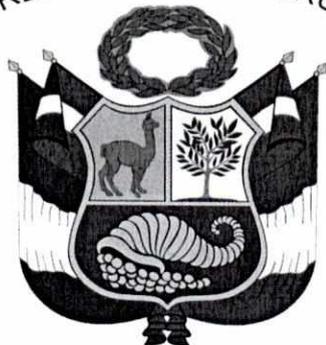


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 116 -2017/SENAMHI

Lima, 02 JUN. 2017

VISTO:

El Oficio N° 656-2017/SENAMHI/ORH de fecha 25 de mayo de 2017, en el cual el Director de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, solicita autorización para la elaboración de la Resolución Presidencial Ejecutiva, en vías de regularización, del Ing. Gustavo Adolfo De la Cruz Montalvo para que participe en el Taller de lanzamiento y validación de la meteorología que se realizó en la ciudad de Quito – Ecuador el 03 de mayo del presente.

CONSIDERANDO:

Que, en el Oficio N° 165-2017/SENAMHI-DMA de fecha 28 de abril de 2017, la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica - DMA solicita a la Oficina de Recursos Humanos - ORH la elaboración de la Resolución Presidencial Ejecutiva para el viaje al exterior del profesional en mención;

Que, en el Oficio N° 030-2017/SENAMHI-DMA-SMN de fecha 28 de abril de 2017, la Subdirectora de Modelamiento Numérico de la Atmósfera de la DMA solicita a su Directora realice la gestión necesaria para la participación del Ing. De la Cruz en dicho evento;

Que, mediante CUT N° 6678-2017 de fecha 26 de mayo de 2017, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI decreta la autorización para que la ORH elabore la Resolución Presidencial Ejecutiva, en vías de regularización, del Ing. De la Cruz Montalvo en el indicado Taller;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto

Supremo N° 003-2016-MINAM y la Ley N° 27619, sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la asistencia, en vías de regularización, del Ing. Gustavo Adolfo De la Cruz Montalvo al Taller de lanzamiento y validación de la meteorología que se realizó en la ciudad de Quito – Ecuador del 02 al 04 de mayo de 2017.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de viáticos y alojamiento fue cubierto por el Proyecto “Vulnerabilidad al cambio climático y medidas de adaptación de sistemas hidroeléctricos en países andinos”, no irroga gasto alguno al presupuesto del SENAMHI, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

El citado profesional deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución:

- DMA
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- Archivo
- AAC/AML